

Julio 6 de 2020, al Despacho. No corrieron términos del 16 de marzo al 30 de junio de 2020. Informando que el proceso a que se contrae el memorial que antecede se remitió a la Comisaría de 10 de Familia de Engativá el 9 de diciembre de 2019

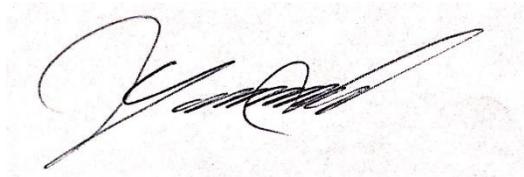
*JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA*

Bogotá D.C., seis (06) de julio de dos mil veinte (2020)

RAD: MEDIDA DE PROTECCIÓN

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena remitir el memorial proveniente de la POLICÍA NACIONAL METROPOLITANA DE BOGOTÁ a la COMISARÍA 10 DE FAMILIA DE ENGATIVÁ, con el fin que el mismo sea agregado a la MEDIDA DE PROTECCIÓN en donde es demandado LUIS EVER RUIZ CÁRDENAS.

CÚMPLASE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS

Juez

*y. r. m.*